¿Qué normativa regula las emisiones radioeléctricas utilizadas en telecomunicaciones?

La Recomendación del Consejo 1999/519/CE, de 12 de julio, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos (0 Hz a 300 GHz). Diario Oficial nº L199 de 30/7/99, pp: 0059-0070 establece unos valores máximos de determinados parámetros, 50 veces por debajo de los que científicamente se han comprobado que son inocuos. El Gobierno español ha adaptado nuestra normativa legal a esta Recomendación europea, respetando todo su contenido mediante la publicación del Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas y la Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones. Esta normativa debe satisfacer los deseos de la sociedad y su cumplimiento riguroso tiene por objeto tranquilizar a los ciudadanos respecto de las instalaciones de sistemas de telecomunicación.